

NOTICIA DE LIBROS

ALBERTO GIL NOVALES: *El trienio liberal*. Editorial Siglo XXI, Madrid, 1980: 146 págs.

El presente trabajo de Alberto Gil Novales, profesor de Historia Contemporánea en la Universidad de Madrid, se inserta en una línea temática y metodológica diseñada con precisión por el autor en anteriores estudios —recuérdese al efecto *Las sociedades patrióticas (1820-1823)*, Madrid, 1975, y Rafael del Riego, *La Revolución de 1820, día a día*, Madrid, 1976— que han venido a consagrar al profesor Gil Novales como un reputado especialista en todo aquello que se refiere a la implantación del régimen liberal en nuestro país.

Llama poderosamente la atención a los estudiosos de la revolución liberal, como la historiografía tradicional y también buen número de autores contemporáneos, han venido centrando sus esfuerzos bien en desenmarañar los últimos momentos del *Ancien Régime* (el reinado de Carlos IV, y los períodos absolutistas del de Fernando VII) bien en analizar las causas y los poderes sociales que fuerzan a la regente María Cristina a iniciar la transición hacia el constitucionalismo, rehusando investigar —con las notabilísimas excepciones personales de los dos estudios de conjunto del profesor Artola: *La España de Fernando VII* (1968) y *El Antiguo Régimen y la revolución liberal* (1978) y la monografía de Joaquín del Moral, *Hacienda y Sociedad en el trienio liberal* (1975)— el período comprendido entre 1820 y 1823, el llamado trienio liberal.

Decimos que llama la atención este olvido, porque precisamente en este mo-

mento de nuestra tormentosa historia de comunidad nacional, cuando se sientan las bases intelectuales de lo que desde 1845 constituiría la versión española de la Monarquía constitucional, que aunque de hecho se nos presente como una consecuencia de las transformaciones que las medidas desamortizadoras de Mendizábal provocan en la propiedad de la tierra y en su modo de explotación, de las cuales resulta una nueva estructura social, en realidad responde a un proyecto político madurado con mucha antelación en las cabezas de los hombres que salidos de las prisiones de Fernando VII se encontraron de pronto convertidos en secretarios de Estado y de Despacho, por obra y gracia del ejército acantonado en Cádiz.

Hace ya muchos años el profesor Diego Sevilla Andrés en un importantísimo estudio (*Saïtabi 1949*. Volumen VII) que pretendía demostrar la originalidad de la Constitución de Cádiz frente a la Constitución francesa de 1791, abrió un nuevo camino a la interpretación de liberalismo español, al apuntar que al igual que luego harían la Constitución belga de 1831 o la francesa de 1830, los teóricos de 1812, ante la imposibilidad de hacer la revolución contra el Rey, optaban por otorgar a éste una esfera de potestad considerablemente superior a la que las primeras constituciones liberales contemplaban, para que de esta forma, el Monarca —léase los estamentos dominantes en la Sociedad del *Ancien Régime*— optasen por el cambio

pacífico en vez de por la contrarrevolución.

Cuando en 1820, el conde de Toreno y Martínez de la Rosa, entre otros, se decantan por la moderación, o para utilizar la problemática de la época como ejemplo, por la segunda Cámara, no estarán haciendo otra cosa que renunciando al principio de la Soberanía Parlamentaria que la Carta de Cádiz proclamaba al igual que la Constitución revolucionaria francesa (encubierta mediante la atribución del supremo poder consentido a la Nación) en favor del Pacto abierto y claro con la Corona, consagrado por primera vez en la Constitución de 1845 (Preámbulo: «Que siendo nuestra voluntad —del Rey— y la de las Cortes del Reino...»).

De lo hasta aquí dicho no se deduce otra cosa que mientras no se conceda la atención que merece al estudio de las distintas opciones que a los hombres del trienio se les ofrecían para consolidar de una vez el régimen liberal en España, estaremos construyendo una historia del constitucionalismo español puramente «semántica», al igual que nuestros textos normativos, porque ignorará las motivaciones y causas últimas del fracaso de la revolución burguesa en la primera mitad del siglo XIX.

Se comprende con facilidad, pues, que el valor de la obra del profesor Gil Novales venga dada, además de por sus indudables méritos, por la importancia de la materia objeto de estudio, lo cual como es lógico denota la gran agudeza y olfato histórico que al autor acompañan.

Respecto a la estructura de la obra, que se nos ofrece como un laudable intento de apretada síntesis sobre el período en cuestión, el autor singulariza perfectamente cuatro partes:

Una primera, dedicada a la evolución de los acontecimientos, en la que relata en forma cronológica: las tensiones que

enfrentan a los dos grupos en los que se escinde el liberalismo, el moderado y el progresista, apoyado permanentemente por las sociedades patrióticas, así como las demás vicisitudes y tensiones —disolución del Ejército de la Isla, el discurso de la coletilla, la sublevación de la Guardia Real— en las que se trasluce con claridad cómo la enconada oposición del monarca y de las clases privilegiadas del Antiguo Régimen, desplazan al liberalismo hacia un callejón sin salida.

El segundo capítulo está dedicado a un intento de enmarcar el trienio liberal dentro del proceso revolucionario español, desde un punto de vista teórico; en él, nuestro autor pone de relieve cómo una clase «débil e inmadura», opta por caminos no revolucionarios para «llegar a la transformación burguesa de España... buscando la alianza con las fuerzas del Antiguo Régimen (y en consecuencia) excluyendo al pueblo de otros derechos que el de obedecer».

Consagrado el capítulo tercero a la cultura y evolución de las mentalidades en el trienio, el último apartado de este trabajo es un cuidado y provechoso apéndice bibliográfico, en el que descubrimos la importancia que a la acción de Cabezas de San Juan y el restablecimiento del régimen constitucional en España le ha sido concedida por reputados intelectuales europeos, como es el caso de Jeremías Bentham —*Essais de Jérémie Bentham sur la situation politique de l'Espagne, sur la Constitution et sur le nouveau Code espagnol*, etc. (1823)— o Giuseppe Mazzini —*De l'Espagne en 1829, considéré par rapport à la France*, Scritti e inedite (1906-1922)— incluido el furibundo reaccionario suizo Karl Ludwig von Haller, autor de la conocida Restauración de las Ciencias del Estado (1816) —*Über Constitution der Spanischen Cortes* (1820) traducida en dos ocasiones al castellano.

Para concluir este comentario, permítanos apuntar un par de respuestas críticas:

En primer lugar, la escasa precisión con que este autor, como otros muchos historiadores, utiliza conceptos propios del Derecho constitucional (sirva a título de ejemplo lo dicho en la página 21 «Para los moderados... al pueblo le toca obedecer y periódicamente delegar su supuesta soberanía [sic] mediante el voto»).

En segundo lugar, una reflexión, más que una crítica propiamente dicha, sobre la tesis central del estudio que comentamos, las opciones que a los ideólogos de la burguesía restaban una vez que Fernando VII, al impulsar el frustrado intento de golpe de Estado protagonizado por la Guardia Real, demostrase su rotunda negativa a jugar el mismo papel que su primo Luis XVIII representara en la primera etapa de su reinado. Mantiene en este punto Gil Novales, que frustrado a todas luces el proyecto moderado de pacto con la Corona, «al día siguiente del siete de julio —fecha en la cual se aborta la insubordinación que protagoniza la Guardia Real, al objeto de restaurar en la persona de Fernando VII la soberanía absoluta— el país se encuentra ante una opción inaplazable: revolución o reacción». En este punto habría que aclarar primeramente qué entiende Gil Novales por «revolución», a nuestro parecer emplea este término como sinónimo de democracia, para que una vez precisado este extremo oponernos a tal criterio por las siguientes razones:

— Como recordaba Marx, el proletariado, que a no dudar es la clase impulsora en forma directa o indirecta de la democracia de los modernos, adquiere su fuerza gracias a la actividad industrial de la burguesía que multiplica y depaupera al mismo tiempo a la clase obrera. ¿Y qué fuerza podrían tener las

masas urbanas en la tarea de imponer un régimen democrático, cuando la burguesía su «causa eficiente» carecía de fuerza suficiente como para imponer su proyecto político?

— En relación con lo anteriormente expuesto, está también el antagonismo que entre el primer liberalismo y la democracia se produce. Es indudable que tras la experiencia jacobina, el temor de la burguesía a las masas urbanas de incipientes proletarios es tanto o más grande que el que siente hacia el Rey y la sociedad de privilegios prerrevolucionaria. El grito de los tejedores de Lyon «du pain ou la mort» sonará mil veces más peligroso a los oídos de la burguesía que el «vivan las cadenas», sobre todo porque mientras que con los voceros de éste cabría pacto, como lo demuestran numerosos textos constitucionales de la época, tendrían que pasar muchos años antes de que la clase proletaria comenzase a ver satisfechas sus pretensiones dentro del Estado constitucional.

— Finalmente, porque como demuestra la historia de Europa, y más concretamente la Revolución francesa de 1830, en aquellos supuestos en los que el monarca —que no nos olvidemos no es más que el representante de las clases privilegiadas en la sociedad estamental del Antiguo Régimen— se niega a aceptar el pacto que le ofrecen los llamados «doctrinarios», la única opción que le resta a la burguesía es la de imponer por la fuerza su régimen, y si es necesario, una nueva dinastía, que es tanto o más opresivo y exclusivista para con las clases trabajadoras que lo fue el sistema anterior, sin que en tal proceso de toma de poder los defensores de la democracia desempeñen otro papel que el de aplaudir o alborotar —como nos recuerda el socialista utópico Cabet en su *Historia de la Revolución francesa de 1830*.

Eloy García

MAURICE DUVERGER: *Los naranjos del lago Balaton. Lo muerto y lo vivo en la ciencia social de Marx*. Editorial Ariel, Barcelona, 1981; 339 págs.

Maurice Duverger, sobradamente conocido entre nosotros desde hace más de una veintena de años, momento en el cual fueron vertidas al castellano algunos de sus primeros y más importantes trabajos —*Los partidos políticos*, México 1957. *Instituciones políticas y Derecho constitucional*, Barcelona 1963— presenta una nueva obra en la que se encierra una doble intencionalidad no oculta.

El primer objetivo que se plantea el autor francés, es el de exponer su personal visión sobre la cuestión de determinar hasta qué punto en la obra de Marx se encuentran los fundamentos ideológicos y políticos que, desarrollados con posterioridad por Lenin, darán vida a las actuales democracias populares, o dicho de otra forma: ¿Es o no es Marx el causante involuntario del *Gulag*, de la mediocridad y burocratización que invade a los regímenes totalitarios del Este?

No es ningún secreto el hecho de que este tema ha venido siendo objeto de discusión por los intelectuales galos desde hace muchos años, empero hoy por motivos puramente coyunturales, la aparición del movimiento de los «nuevos filósofos», Polonia, las propias elecciones francesas, el debate está en la calle, en el ciudadano medio.

En segundo lugar y sin que se opere un corte brusco radical con el anterior objetivo, se observa, en el estudio de Duverger, que tras desentrañar lo muerto en el pensamiento del autor de *El capital*, se opera con lo vivo, en la tarea de edificar ello un marco conceptual adecuado para el análisis y comprensión de la realidad social actual, que al mismo tiempo permite al profesor francés una alternativa pluralista al modelo de dominación de las transnacionales.

Respecto de la estructura general del trabajo se distinguen perfectamente tres partes.

La primera, bajo el título «De la Ciencia al Dogma» encierra un estudio sobre el conjunto de la obra de Carlos Marx, desde la categoría en la que Engels la encerró, esto es, como una ciencia auténtica cuyas leyes producto de la sociedad son eternas. «Así como Darwin descubrió la ley del desarrollo de la naturaleza orgánica, Marx descubrió la ley del desarrollo de la Historia humana» (Engels, oración fúnebre de Marx).

A esta pretendida ciencia aplica Duverger una doble crítica. Por un lado, pone de manifiesto la profunda transformación que al método y al aparato conceptual de las Ciencias de la Naturaleza afecta desde principios de este siglo, consecuencia entre otras causas de la sustitución de la mecánica cuántica por las nuevas teorías relativistas. Por otro lado, niega la posibilidad de considerar el marxismo como una ciencia, atribuyéndole, por el contrario, aquel famoso concepto acuñado por Marx en su obra *La ideología alemana*, el de considerar al marxismo como un conjunto de ideas sistemáticamente estructuradas, que en base a una visión global del mundo, aspiran a imponer una determinada forma de organización social, cuando en realidad no son otra cosa que construcciones ideales de una determinada clase social que defiende sus concretos y determinados intereses. Esto es, considera al marxismo como una ideología.

Si el marxismo no es una ciencia, es una ideología producto de una determinada clase en una concreta situación histórica, su método no es un método objetivo y atemporal, sino un método subjetivo y propio del momento

en que socialismo se opone a capitalismo.

¿Dónde está entonces lo vivo del pensamiento de Marx? En el mismo lugar donde se sitúa lo muerto, en el método.

A tal efecto distingue en el método marxista un «marco conceptual» que denomina «historicismo dialéctico», en el que se vislumbran cuatro elementos de análisis: la recíproca influencia hombres-sociedad, el concepto de estructura, el condicionamiento que la estructura ejerce sobre la superestructura y el movimiento, la dialéctica hegeliana que Marx adapta a sus propias necesidades.

Este marco conceptual, mero esquema vacío y sin contenido, sirve para edificar una «matriz general» el materialismo histórico, la marcha de la sociedad en la historia universal viene determinada por la forma de producción, sobre el que, a su vez, sitúa el modelo particular propio de la sociedad capitalista, dominado por un frenético e imparable deseo de acumulación de capital.

Sobre la base de considerar tanto el modelo particular como la matriz general como inadecuado para una sociedad como la nuestra, que, como ya apuntara Marx, tiene sus propias leyes, se acepta el marco conceptual como válido en la tarea de analizar la realidad de la sociedad contemporánea, no determinada ya, como la de la época de Marx, por el dinero, sino por lo político. Precisamente, con este aparato categorial, estudia Duverger los tres tipos de organizaciones políticas, que encuentran en Marx su origen, las socialdemocracias, el partido leninista y lo que el autor del libro reseñado califica como tercera vía, en lo que constituye la segunda parte del trabajo, titulada la «Era de lo político».

Finalmente, la tercera parte de este

libro está dedicada al estudio de la viabilidad de las distintas alternativas al capitalismo multinacional. Aquí es donde se descarta el actual modelo de democracia socialista como modelo futuro de sociedad, por cuanto como heredero del dogmatismo científico de Marx, «constituye la encarnación más acabada del Estado totalitario moderno» (página 227). Por lo que respecta a las organizaciones socialdemócratas, se quiera o no herederas del proyecto de sociedad de Marx, se considera que su praxis política actual consistente en una gradual marcha hacia la socialización de la estructura productiva desde un previo reconocimiento del pluralismo político, encierra la superación de una práctica puramente reformista para presentarse como una auténtica vía hacia la colectivización de la economía. Esto supone una rectificación de afirmaciones vertidas con anterioridad, en las que se sostenía que la praxis socialdemócrata era puramente reformista, y se alejaba de todo lo que no fuese una gestión más humana del sistema capitalista.

Los tres últimos capítulos de esta tercera parte del libro titulada «El socialismo efectivo» están dedicados a la llamada tercera vía hacia el socialismo, la que representan en el discurso teórico, los partidos eurocomunistas y el socialismo «tipo francés». Es en este punto donde se reproducen algunas de las tesis sostenidas en la anterior obra de este autor, *Carta abierta a los socialistas*, Barcelona 1976, como la necesidad de crear una vía democrática y pluralista hacia el socialismo, y donde se afirma la obligación que estos partidos tienen de demostrar la compatibilidad entre «producción colectiva y pluralismo político», en la línea de hacer efectivo el modelo que Joseph Schumpeter diseñara en su obra *Capitalismo, socialismo y democracia*, porque aquí se encuentra la alternativa al modelo de sociedad pro-

pio del capitalismo de las multinacionales.

Una valoración general de la obra, nos obliga a poner de relieve la generosa utilización que el profesor Duverger hace de las ideas y de los escritos de conocidos autores como Schumpeter, Bernstein, o Lukács, y muy especialmente de las aportaciones de este último en su conocida obra *Historia y consciencia de*

clase, por cierto no citada como fuente ni una sola vez, en la que como es sabido se analiza a Marx desde Hegel y no desde Engels y en la que se sostiene que «en la relación dialéctica, entre objetivo final y movimiento, entre teoría y praxis, donde habrá que descubrir el proceso del socialismo».

Eloy García

WILLIAM L. LANGER (Compilador): *Enciclopedia de Historia Universal*. Tomo I. Alianza Editorial «Alianza Diccionarios», Madrid, 1980; 1641 págs.

La versión al castellano de la quinta edición inglesa de la *Enciclopedia de Historia Universal*, compilada y dirigida por William Langer, constituye sin la menor duda una novedad tan importante para los lectores castellanos, como la que en su día supuso la traducción a nuestra lengua de la difundida *New Cambridge Modern History (Historia del Mundo Moderno de la Universidad de Cambridge*, Barcelona, 1976) —que no era otra cosa que la renovación de la vieja historia que concibiera el gran lord Acton— y de cuya importancia no han dado cuenta suficiente, a nuestro juicio, los comentaristas especializados, hasta el extremo de que su aparición en el mercado español ha pasado casi inadvertida.

La impecable presentación de esta obra por la Editorial Alianza, en la misma colección en la que ya fue publicada la versión castellana del *Diccionario de Ciencia Política*, dirigido por Axel Gorlitz, conecta con la brillante tradición traductora de la Revista de Occidente, en cuyo catálogo de 1974 estaba anunciado, en principio, la publicación de la obra ahora reseñada.

Por lo demás, nos encontramos ante el mejor trabajo de conjunto, la más sistemática y completa de todas cuantas enciclopedias históricas circulan en len-

gua inglesa, y desde ahora en lengua castellana, superadora desde luego del utilizadísimo Atlas de H. Kinder y W. Hilgermann.

Respecto del método empleado por los autores en la hora de redactar esta magna obra, es preciso recordar en primer lugar que nos encontramos ante un trabajo de conjunto, producto además de múltiples reelaboraciones de las que posteriormente daremos cuenta, en la que pese a colaborar una treintena larga de autores, no presenta los defectos típicos en esta clase de obras (escasa homogeneidad en el conjunto de la obra) probablemente, por el buen hacer de William Langer, quien infunde a todo el trabajo una línea argumental unitaria y una coherencia lógica admirable, inserta en las más puras tradiciones historiográficas inglesas, que, como es bien sabido, priman la historia de las ideas y la de las instituciones políticas y sociales por encima de otras consideraciones, por todo lo cual los aspectos sociales y económicos, la formación de mentalidades, tan apreciados por la escuela francesa de los Amales —Marc Bloch, Lucien, Fabvre...— quedan en esta enciclopedia reducidos a la mínima expresión.

En cierta forma esta preferencia por los aspectos histórico institucionales en

perjuicio de los sociológicos, es comprensible si tenemos en cuenta el origen de este manual. Según nos explica Langer en el prefacio, sobre la base de la traducción inglesa de la Enciclopedia de Karl Ploetz (un trabajo de un erudito alemán de fines del siglo xiv, dirigido a proporcionar datos empíricos a los estudiosos de la historia y en general de las Ciencias Sociales) a la que se habían añadido algunos capítulos, un equipo de expertos dirigido por Harry Barmes rehizo la casi totalidad de la obra en 1925, conservando el esquema sustancial de la misma, que finalmente fue objeto de una remodelación completa en 1940, y fruto de la cual es esta Enciclopedia. Así, es fácil comprobar cómo sobre la base historiográfica alemana del siglo xix, en la que aún no habían influido los métodos de análisis weberianos se injertan las concepciones históricas inglesas, resultando de todo ello un trabajo preferentemente histórico-institucional, en el que, sin embargo, el estudioso de las ciencias políticas puede encontrar el dato puntual sobre el Reich bismarckiano o sobre la corriente progresista y democrática que a fines del siglo xix inunda los Estados del Oeste y Medio Oeste americanos.

La sistemática de esta enciclopedia, divide, por razones editoriales, en dos volúmenes, el primero de ellos, objeto de este comentario, que abarca desde los comienzos de la humanidad hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial (al que seguirá un segundo volumen que promete abarcar los hechos acontecidos

desde 1945 hasta nuestros días) es relativamente sencilla, la narración cronológica de los hechos seccionada en siete grandes capítulos, que comprenden desde la Prehistoria hasta 1945, se enmarca, hasta la Edad Media, en los grandes Imperios y Civilizaciones que protagonizarían la Historia universal, y desde este momento, en lo que luego serían los grandes Estados nacionales, que de esta forma constituyen el límite espacial de la mayor parte del trabajo.

Se nos podría preguntar por la utilidad que esta enciclopedia reporta al estudio de las Ciencias políticas, la contestación a esta cuestión se situaría precisamente en el campo de la crítica que desde un punto de vista histórico se podría formular al presente trabajo, su descarada preferencia por la etapa histórica que comienza en el siglo xix, en la que nace el Estado moderno, más de mil páginas sobre el total, su sistemática, centrada en el estudio de los Estados nacionales europeos, que se va ensanchando a medida que nuevos territorios adoptan las formas políticas de aquéllos, todo lo cual confiere a esta obra el carácter de adecuado complemento para toda aquella investigación que esté necesitada de situar en un tiempo y en un espacio sus conclusiones.

Por esto, nos atrevemos a decir que estamos ante una obra insustituible, cuya utilidad, como recuerda Langer en el prólogo, «es mayor a medida que el lector se familiariza con ella».

Eloy García

MANUEL GARCÍA PELAYO: *Los mitos políticos*. Alianza Universidad, Madrid, 1981; 390 páginas.

Interesante este trabajo del profesor García Pelayo acerca de los mitos políticos, por cuanto estudia un tema que parece que entra más dentro de la te-

mática de la Antropología social que de la Ciencia política, pero que el autor trata de forma peculiar.

Preguntarse acerca de los mitos polí-

ticos quizá pueda llevar a cierto escepticismo, pero que en una lectura reposada se aprecian muchos aspectos que se pueden calificar de «verdades» políticas, en las que, generalmente, no suelen caer los politólogos.

Los temas del libro son:

— Mito y actitud mítica en el campo político. Aquí plantea el tema de la conexión entre mito y orden político, las modalidades más acentuadas y las diferencias e interacciones de la actitud mítica y la política, planteándolo de modo general.

— La transfiguración del poder. Realiza una evolución histórica del fenómeno citado, en la que pone los ejemplos históricos más conocidos: hebreos, polis griega, César romano, Edad Media, signoria italiana, la razón de Estado, el concepto de soberanía, la peculiaridad de Saint-Simon, el estado totalitario actual... revistiendo cada uno de ellos una tipología y simbología diferenciada y peculiar.

— El reino feliz de los tiempos felices. En este apartado realiza una aproximación a las formas de mito existentes en la configuración de las sociedades políticas en sus tiempos más remotos, sirviendo de argumentación para el desarrollo posterior del ensayo.

— La lucha por Roma. El caso romano ya es un ejemplo clásico, a la vez

que es el primer gran imperio de nuestra era, por lo que cobra una dimensión diferente, en tanto en cuanto pone las bases para un desarrollo posterior.

— El reino de Dios, arquetipo político. Estudio sobre las fases políticas de la Alta Edad Media. Quizá sea este el periodo de mayor preponderancia del mito, aunque también es la etapa menos conocida de la Historia, pero donde se va a propiciar la evolución de un régimen monolítico a otro de tipo pluralista, que es el momento clave de la evolución política moderna y el que presenta un mayor interés, ya que plantea los temas míticos de la actualidad: división de poderes, el papel del Estado, la democracia como sistema político y de valores...

— Las culturas del libro. Cada periodo estudiado conlleva en sí mismo unos libros fundamentales y «míticos» que dan la legitimación teórica al sistema y que son imprescindibles para entender su contenido y raíces auténticas. Creo que sobra decir quiénes son esos autores y libros.

El libro es de fácil lectura, ameno y lleno de curiosidades y de anécdotas que, aunque conocidas, nos pueden hacer pensar acerca de los mecanismos políticos y lo que éstos ocultan en sí mismos.

Antonio Jordán García

RUDOLF WERNER: *Soziale Indikatoren und politische Planung*. Einführung in Anwendungen der Makrosoziologie. St. Rororo. Sozialwissenschaft, Hamburgo, 1981; 290 páginas.

Difícilmente puede encontrarse un mejor resumen de todo cuanto se ha escrito últimamente sobre los indicadores sociales. Se trata de un problema muy acuciante, pues cada vez más y con una imperiosidad increíble, los políticos basan todos sus argumentos en las estadísticas

y en las comparaciones entre los indicadores sociales. De aquí viene justamente el peligro de una «tecnocratización» y «profesionalización» de la política que haga difícil la exigencia de responsabilidades a los políticos de turno.

Hoy día el control económico y social

no puede llevarse a cabo sin una cuantificación de los indicadores sociales. Pero en el mismo proceso de planificación y confección de los indicadores se produce un matiz político en los mismos difícil de precisar. Completando los estudios anteriores sobre las cuestiones políticas de los indicadores sociales de Sheldon/Freeman (1970), Henriot (1970) y Rose (1972), el autor pone de relieve cómo la interferencia de los políticos se da en la definición de los indicadores, en la recolección de los mismos, en el informe respecto a los mismos y en el uso de ellos. Los políticos interfieren en la selección, presentación e interpretación de los indicadores sociales, de ahí los peligros de un abuso de los mismos. En efecto procuran la preselección de los indicadores a través de sus intereses concretos, la reducción en propio provecho de la complejidad estadística de los indicadores (presentación) y la inmanente anteposición de los indicadores positivos en la interpretación que realizan los políticos de los indicadores sociales. Hoy día como consecuencia de los adelantos en la cibernética un movimiento robusto de indicadores sociales permite a los políticos bien intencionados y abogados de programas el acceso a estadísticas que pueden ser presentadas con inusual persuasión.

El movimiento en pro de los indicadores sociales de los últimos años ha llevado a un reforzamiento extraordinario del ejecutivo en materia informativa y a una excesiva profesionalización de los asesores de los políticos.

Pero tenemos que tener presente una fuerte limitación de los indicadores sociales: la difícil cooperación de los mismos en los componentes de la calidad de vida, algo que está en la mente

de todos los que se preocupan por la vida pública. Los componentes de la calidad de vida son: el crecimiento cualitativo, la mejora de la estructura social y política y la creación de un nuevo sistema de valores.

La cuestión para los técnicos de los indicadores sociales estriba en precisar qué se entiende por mejora en la calidad de vida a fin de poder ser traducidas en términos prácticos en el terreno de los indicadores. Loderer resume cuanto se ha dicho sobre el crecimiento cualitativo que, en definitiva, la calidad de vida significa la consideración prioritaria de las cuestiones sociales políticas sobre las de política económica. Veamos esto con mayor precisión: los indicadores se encuentran ahora con el grave problema de lograr precisar la producción en consonancia con las exigencias de la protección del medio ambiente, armonizar la utilización de los bienes de consumo con la limitación del despilfarro y de los desperdicios, lograr una nueva configuración de las relaciones entre el consumo privado y los bienes colectivos; el acento de la investigación social y técnica tiene que ponerse en la producción de lo útil, de lo provechoso. Todo esto son problemas muy complicados que exigen de los estudiosos en la materia esfuerzos extraordinarios.

El autor es profesor asistente en la especialidad de Ciencia política en la Universidad Libre de Berlín. Toda su vida la ha dedicado al estudio de los indicadores y, desde luego, la obra, a pesar de su tamaño reducido, es lo más completo que conocemos sobre los indicadores sociales.

Antonio Ezequiel González Díaz-Llanos

FRANK WENDE (Ed.): *Lexikon zur Geschichte der Parteien in Europa*. Alfred Kröner Verlag, Stuttgart, 1981.

Desde que Robert Michels escribiera su ya clásico estudio sobre los partidos políticos, la historiografía, la ciencia política y la sociología sobre los partidos en Alemania ha constituido una base fundamental para la formulación de una teoría de los partidos políticos. La larga tradición de partidos políticos altamente burocratizados en Alemania, con el paréntesis dramático y brutal del régimen nazi, ha sido una base empírica muy útil para el desarrollo de este importante aspecto de la ciencia política. No es una casualidad que sean estudiosos alemanes los que en los últimos años han hecho aportes interesantes a la sociología de los partidos políticos (Lesius, Mitzel, Raschke, por citar a algunos).

Esta situación ha llevado a que los analistas alemanes no siempre han sido partidarios del análisis comparado. Hay en ello un cierto parroquialismo, justificado por la existencia de una rica base empírica, aunque sin valorar el análisis comparativo, que puede añadir nuevos componentes a las formulaciones teóricas y a los hallazgos empíricos. Una clara especialización en la ciencia política y la sociología, además, ha conducido a la producción de espléndidas monografías sobre partidos (el caso de estudio de Mintzel sobre la CSU, por ejemplo). En contra de este parroquialismo alemán reaccionó Klaus von Beyme al escribir su espléndido libro sobre el sistema político alemán. Para un análisis comparativo de los partidos políticos europeos el estudio se encuentra desbordado por la gran cantidad de partidos y, en la década de los setenta, por importantes variaciones ideológico-programáticas y en el tamaño de los partidos. Los partidos de centro y derecha en los países escandinavos han llegado al po-

der; los movimientos ecologistas en la Alemania Federal comienzan a adquirir relevancia parlamentaria; el sistema bipartidista en Gran Bretaña comienza a ser amenazado por el Partido Socialdemócrata; nuevos partidos emergen en Europa del Sur, aprovechando las experiencias de los otros países europeos y tratando por ello de diseñar nuevas modalidades organizativas, variaciones programáticas y estilos políticos.

Después del auge de los estudios del corporativismo a mediados de los años setenta —en buena medida por la preeminencia que adquirió entonces las políticas de «contrato social» entre grupos de interés y gobierno— la sociología de los partidos políticos comienza a repuntar. El libro de Sartori (1976), Blondel (1978) y Von Beyme (1982) marcan los principales hitos en esa perspectiva.

Para el desarrollo de la teoría de los partidos en Europa Frank Wendt y la editorial Kröner de Stuttgart ha dado un importante grano de arena: la publicación de un manual por los partidos políticos de Europa desde un punto de vista histórico. Cuarenta y dos historiadores de diversas nacionalidades nos entregan un completísimo cuadro de los partidos políticos europeos (alrededor de 700 partidos) desde mediados del siglo XIX hasta la actualidad. El libro está organizado sobre la base de estudio por países; en cada país se estudia en una introducción el desarrollo del sistema de partidos y luego se analiza cada partido. El análisis de cada partido es en el manual uniforme: datos históricos, programa, experiencia gubernamental y situación actual (si se trata de un partido existente todavía). La tarea del editor no se ha limitado sólo a reunir a los especialistas, sino también a armonizar

los criterios básicos del Manual en cada país, lo que se demuestra por la estructura que se mantiene en todos los apor-tes.

El análisis de España está realizado por el doctor Walter L. Bernecker, de la Universidad de Augsburg, buen conocedor de la historia política española (autor de varios libros sobre la guerra civil) quien logra un buen resumen del complejo desarrollo del sistema de partidos en España, tan accidentado por

los cortes que ha tenido en su historia.

El libro es útil para los interesados en el tema de los partidos y el gobierno comparado. El uso del manual se facilita con un índice de partidos hecho por país, y un índice de personas. El libro hubiese adquirido mayor utilidad si se hubiesen adjuntado tablas electorales para evaluar la relevancia de los partidos.

Carlos Huneeus

RICHARD GUNTHER: *Public Policy in a No-Party State. Spanish Planning and Budgeting in the Twilight of the Franquist Era.* University of California Press, Berkeley, Los Angeles, Londres, 1980.

En su análisis de Francia, Tocqueville tuvo que estudiar el Antiguo Régimen para poder entender las características políticas y sociales de la Revolución francesa y se encontró con la evidencia de notables continuidades entre la Francia del Antiguo Régimen y la organización política creada por los revolucionarios y comprobó cómo lo que aparentemente era lo más destacado del sistema derribado era precisamente lo que incubó el cambio drástico del régimen político.

Desde que el pensador francés escribiese *El Antiguo Régimen y la Revolución*, muchos han seguido su estrategia de análisis diacrónico intranacional, pues de esa manera se entienden los cambios y transformaciones de las estructuras y pautas de comportamiento político y se perciben, detrás de las declaraciones de los actores, muchos elementos de continuidad y estabilidad. Sólo análisis así planteados pueden demostrar la profundidad y extensión de un cambio político.

Para una adecuada comprensión de los problemas y tarea de la Monarquía parlamentaria en España el estudio del régimen de Franco es todavía indispen-

sable y lo seguirá siendo por un buen tiempo. Un proceso de cambio de régimen por la vía de la reforma permite la continuidad de numerosas instituciones y de pautas de comportamiento político a nivel de las élites y de la población que necesariamente tienen que hacerse visible en esta etapa democrática. De qué manera la existencia de pautas políticas diferentes puede ayudar a la estabilidad del sistema es una pregunta importante, que exige antes de saber con claridad cuáles son esas pautas generadas durante el franquismo y cuáles son aquéllas producidas durante la etapa democrática.

El cientista político de la State University de Ohio entrega acá el resultado de su prolija investigación sobre la planificación y el presupuesto durante el régimen franquista y que fue la base de su tesis doctoral en la Universidad de California. A través del estudio pormenorizado de la forma en que se decidía la distribución del presupuesto y las prioridades de la planificación, el lector tiene una visión desde dentro del régimen franquista que el autor ha podido presentar sobre la base de numerosas

y largas entrevistas con los altos funcionarios de los respectivos ministerios y entidades públicas.

Es un estudio, por tanto, de los mecanismos presupuestarios y de planificación en España y no un estudio sobre el sistema político. De allí que las variables contextuales están dejadas en segundo lugar para resaltar el objeto de estudio. Sin embargo, el autor puede presentar interesantes conclusiones sobre la naturaleza del sistema político franquista y muy especialmente el poder y la influencia de los ministros y altos funcionarios, así como también el papel de Franco.

Las características de las decisiones en materia económica por el régimen franquista son resumidas por Gunther como altamente personalizadas, gran autonomía de decisión a nivel ministerial para fijar sus prioridades internas, la ausencia de mecanismos institucionalizados o sistemáticos de agregación de intereses,

modos muy particularistas para la articulación de intereses y la preeminencia de criterios clientelísticos para el reclutamiento de las élites (pág. 261). Sobre la base de esas conclusiones es posible entender algunas de las «herencias» del régimen franquista y que hasta hoy están siendo una carga considerable a la Monarquía parlamentaria.

El método del análisis sobre la base de entrevistas a los altos funcionarios sigue en buena medida algunas interesantes conclusiones del autor, como afirmar que los altos funcionarios nunca recibieron influencias o presiones de grupos económicos (pág. 177), pues difícilmente lo declararían si en realidad existió. La demostración empírica del «social class bias» del régimen franquista (pág. 271) está muy bien hecha, con lo cual demuestra que sin tener esas presiones clientelísticas el régimen franquista favoreció determinados estratos sociales.

Carlos Huneeus

VARIOS AUTORES: *Introducción a la teoría del Estado*. Compilador: Ramón García Cotarelo. Prólogo, Pablo Lucas Verdú. Edt. Teide, Barcelona, 1981; 238 págs.

Hay una serie de dificultades iniciales que es preciso resolver, si se quiere ofrecer una visión coherente del fenómeno estatal.

En primer lugar, está el difícil encaje de la teoría del Estado, dentro del conjunto de saberes enciclopédicos que componen nuestro Derecho político. Situada entre un campo político, con sus propios métodos y teorías —el de la Ciencia política y un campo jurídico, el estudio de la Constitución con su método técnico-jurídico— pueden surgir teorías del Estado muy diversas, según nos inclinemos más hacia uno u otro método, lo que no supone una desvalorización de la teoría del Estado en cuanto tal, pero hace inexcusable a toda obra que pre-

tenda estudiar el Estado, una introducción metodológica, en la que su autor nos explique qué es lo que entiende por el fenómeno que llamamos Estado, cuál es la importancia que le brinda en el conjunto de fenómenos relacionados con el poder en la sociedad, y cuál es el método que va a aplicar para su estudio.

En segundo lugar, y aun partiendo de idénticas premisas metodológicas, es perfectamente posible, dado el contenido altamente ideológico del tema en cuestión, no sólo que se llegue a distintas conclusiones, sino que incluso (y partiendo de un común denominador temático ya clásico), existan también diferencias en algunos contenidos concretos a tratar.

Estas reflexiones previas pueden tener interés para analizar la obra en cuestión, análisis que ha de realizarse a partir de su propio contenido, y de la coherencia del sistema ofrecido en base a sus propios presupuestos.

En primer lugar, parece acertado, en la línea de lo arriba expuesto, el que la obra comience con una introducción metodológica general, lo que evita desde el principio posibles desajustes en el tratamiento de los temas, a los que está expuesta toda obra colectiva.

En ella, su autor, Ramón García Cotarelo, comienza por centrarnos su objeto de estudio: el Estado y todos los procesos sociales mediados por las relaciones de poder, con lo cual nos situamos (como afirma en el prólogo el profesor Lucas Verdú) ante un método que coordina los enfoques científico-políticos y técnico-jurídicos (pero con predominio del científico-político).

Ahora bien, para Cotarelo la reflexión sobre estos fenómenos no puede ni debe ser puramente descriptiva, sino crítica (y, por tanto, ideológica, en relación a un sistema de valores personales de su autor) y orientada a la praxis. Con ello, nos introducimos en una reflexión de raíces intelectuales y metodológicas marxistas.

Hay un último punto a aclarar, en base a Hermann Heller: los autores conciben el Estado como un fenómeno histórico en modo alguno identificable con formas anteriores de dominación política. Es el Estado que surge en nuestro ámbito occidental a partir del Renacimiento, el objeto central de su estudio. En definitiva, su objetivo es realizar un estudio del Estado Occidental que se configura en el Renacimiento. Un estudio que ha de ser crítico, y que pretende ser transformador.

En base a estas coordenadas, el propio García Cotarelo comienza por introducirnos en las formas pre-estatales de do-

minación política, tema desarrollado desde un punto de vista histórico, en el que con marcados acentos interpretativos marxistas se nos explica la evolución de las formas de dominación en base a los modos de producción existentes en cada momento histórico, hasta llegar al Renacimiento, momento en el que las condiciones económicas hacen surgir una forma de denominación política distinta: el Estado absolutista, que se caracteriza con respecto a las anteriores, según Cotarelo, porque la explotación económica no tiene que recurrir directamente a la dominación política.

Enlazando con el tema anterior, y en gran coherencia con el mismo, el profesor Manuel Pastor nos centra ya en los modelos de dominación política estatal, analizando en primer lugar el marco histórico en el que éste surge, y las teorías que contribuyen a su institucionalización (en particular, Maquiavelo, Bodino y Hobbes), para a continuación, y siguiendo un esquema muy clásico de exposición (por ejemplo, entre nosotros, Lucas Verdú, *Curso de Derecho político*, volumen II), analizar los rasgos más importantes de tres de los tipos históricos de Estado: el Estado liberal, el Estado democrático y el Estado socialista (que, por otra parte, no agotan en modo alguno el elenco de tipos históricos de Estados que han surgido).

El capítulo cuarto del libro corre a cargo de Andrés de Blas Guerrero y está dedicado a la exposición de los elementos constitutivos del Estado, utilizando su autor la clásica clasificación tripartita de Pueblo, Territorio y Poder soberano.

En el estudio del Pueblo, nos presenta De Blas el problema de las relaciones entre pueblo y nación, ésta en el sentido de nación políticamente realizada o estado y nación sólo culturalmente realizada o nacionalidad.

En cuanto al segundo de los elemen-

tos, el territorio, al margen de perfilar otros temas clásicos de su estudio, centra su atención principalmente en la consideración del mismo como soporte de la organización político-administrativa. Partiendo de la dicotomía tradicional entre Estado simple y Estado compuesto, realiza un interesante análisis del Estado federal como forma más característica de Estado compuesto, poniéndolo en relación con la forma de Estado simple descentralizado que supone el Estado regional, haciendo una distinción entre ambos utilizando criterios manejados por la doctrina italiana y española (entre otros Virga y Ferrando Badia). También, en relación con el Estado federal introduce algunas breves consideraciones sobre el sistema de repartos de competencias, y la reciente evolución del federalismo.

Realiza, por último, un breve estudio del poder, desde el punto de vista de la Ciencia política, partiendo de la distinción básica entre el poder social y el poder político.

En resumen, el estudio de los elementos del Estado nos parece equilibrado y de gran valor didáctico. Es interesante el punto de vista de su autor de centrarse en el territorio en cuanto elemento de distribución del poder político. Quizá en conjunto, lo único que se le pueda objetar es el realizar una excesiva compartimentación de los tres elementos (olvidando, por ejemplo, que en muchas ocasiones la distribución del territorio obedece a una distinción previa entre diferentes pueblos en el seno de un Estado). A nuestro entender habría que haber insistido algo más en lo que de síntesis vital (Smend) tiene el fenómeno Estado entre sus tres elementos.

Partiendo de la innegable afirmación de que el Estado supone una comunidad jurídicamente organizada, Pablo Lucas Murillo de la Cueva, nos introduce en el tema de la Constitución en cuanto a

elemento jurídico del Estado. Con respecto a este capítulo puede subrayarse lo siguiente:

a) En primer lugar, nos estamos acercando a un tema más propio de teoría de la Constitución que de teoría del Estado. El propio Lucas Murillo se da cuenta de esta dificultad y la salva satisfactoriamente poniendo en relación la teoría del Estado con la Constitución en cuanto que es misión de la Constitución el organizar jurídicamente los elementos del Estado.

b) Admitiendo, por tanto, que cabe referirse a la Constitución en el marco de una introducción a la teoría del Estado, existe una segunda dificultad. Es cierto que la Constitución es un elemento del Estado, pero lo es del Estado contemporáneo; por tanto, el campo de estudio se reduce. Ya no es el Estado en cuanto fenómeno surgido del Renacimiento, sino fundamentalmente el que surge de la Revolución francesa.

c) En tercer lugar, este ámbito de estudio se reduce todavía más si manejamos un concepto no puramente semántico de Constitución. Así, nuestro objeto sería el Estado de derecho. Lucas Murillo, tras unas consideraciones iniciales en las que parece manejar un concepto nominal de Constitución (norma básica, independientemente de su legitimación), se centra, sin embargo, y subyace en el fondo de toda su reflexión, en el Estado de derecho.

d) Por último, un estudio de la Constitución requiere fundamentalmente un método de estudio técnico-jurídico, lo que puede producir unas ciertas dificultades de encaje con el resto de la obra predominante científico-política. Esta dificultad, como veremos más adelante, la resuelve con toda corrección el autor.

Al margen de estas consideraciones, el estudio de la Constitución que realiza el profesor Lucas Murillo, es un conjunto coherente y bien estructurado, que

supera con creces el problema inicial de la introducción de un tema jurídico en un conjunto más bien político. Para ello comienza por poner en relación Estado-Constitución y sociedad, lo que no sólo soluciona el problema metodológico de inserción en el conjunto de la obra, sino que constituye un acierto en cuanto que pone de relieve lo que toda Constitución es: norma jurídica y compromiso político-social.

A continuación, ya desde un punto de vista más jurídico, analiza algunos temas clásicos del estudio de las Constituciones, como son los diversos criterios de clasificación de las mismas (poniéndolos en relación con los diversos textos constitucionales de la Historia española), las garantías de la Constitución (en particular el mecanismo de la Justicia Constitucional), terminando con un análisis de la estructura de las Constituciones.

El capítulo sexto, otra vez a cargo de Ramón García Cotarelo, es el dedicado al estudio de los partidos políticos. Parte de que los partidos son un instrumento de mediación entre la sociedad y el poder político (*a sensu contrario*, no son poderes políticos en sí mismos) y se centra en la evolución histórica de los mismos y su estructura interna (en base a la dicotomía *dirigentes-dirigidos*) y sus relaciones con otros grupos de poder social como los grupos de presión.

Se trata, por tanto, de un estudio puramente de Ciencia política, quizá por el hecho que el propio autor apunta de la dificultad de someter a normas el fenómeno de los partidos. Echamos en falta en él un análisis de los partidos en

su relación con los auténticos órganos constitucionales del poder político. Constituye, sin embargo, una apreciable introducción a alguno de los complejos problemas que el fenómeno presenta.

El apartado séptimo reúne bajo el nombre «representación política y sistemas electorales» dos temas distintos, aunque profundamente relacionados. Del primero de ellos se encarga Andrés de Blas, centrándose en la clarificación de algunos de los conceptos fundamentales relacionados con el tema de la representación (democracia directa y representativa, mandato imperativo y representativo, etc.). En el segundo apartado, Juan Carlos González Hernández, nos ofrece un estudio empírico, a partir de unos modelos de investigación dados los diferentes sistemas electorales, y su influencia sobre la representación.

El trabajo que cierra la *Introducción a la teoría del Estado* que estamos comentando es el referente a «cultura política y socialización», a cargo del profesor Javier Roiz, en el que, en realidad, se nos presenta un estudio de la metodología de la Ciencia política y que, por tanto, e independientemente de su indiscutible valor intrínseco, tal vez encaje claramente en el plan de la obra tal y como ha sido trazada.

En conclusión, la obra comentada cumple satisfactoriamente los objetivos que se ha planteado; y se trata de una coherente introducción al fenómeno estatal, desde una orientación primordialmente científico-política.

Pablo Santolaya Machetti

JESÚS FLORENTINO FUEYO ALVAREZ: *Eclipse de la Historia (Discurso)*. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 1981; 95 págs.

Es verdad que los hombres no esperaron al siglo XX para hacerse la gran, la única pregunta: ¿Qué significa nues-

tra existencia? ¿De dónde venimos? ¿A dónde vamos? ¿Cómo vamos? Pero da la casualidad que en este momento te-

nemos más necesidad que nunca de conocer la respuesta.

Existe una respuesta cósmica, la que describe Jean Rostand: «La especie humana desaparecerá, de la misma manera que han desaparecido los dinosaurios y los estegocéfalos. Poco a poco, la minúscula estrella que nos sirve de sol perderá su fuerza luminosa y calorífica. Entonces toda clase de vida habrá dejado de existir en la tierra, y nuestro planeta, periclitado, continuará girando indefinidamente en los espacios sin límites. Entonces, quedará definitivamente anulada de este minúsculo rincón del universo la borrosa aventura del protoplasma.» ¿Lo admitimos? . . . Pero, ¿dentro de cuánto tiempo sucederá esto? ¿Unos diez mil millones de años, quizá?

Tenemos también la respuesta histórica, que no quiere saber nada de los diez mil millones de años de nuestra vida planetaria; que preferiría conocer el millón de años de nuestra vida prehistórica y que solamente conoce los diez mil años de nuestra vida «civilizada». A Jean Duché le fascina la idea de que estos diez mil años no son más que el momento de levantar el telón del verdadero drama humano, que comienza ahora.

Los grandes virajes de nuestra especie no se prodigan mucho en la historia. Los primeros se nos escapan en la noche de los tiempos, cuando el hombre aprendió a hacer fuego, a hablar, y por último, a cultivar la tierra. Las sociedades fueron engendradas en el momento en que supo hacer germinar un grano de trigo. «El arado modificó al hombre» (Duché).

Indudablemente, también lo han cambiado las acciones de Alejandro y, mucho más, muchísimo más, la palabra de Jesús; pero no cabe la menor duda de que es mucho mayor la distancia mediana entre el cazador de Cromagnon y el agricultor de Sumeria, que entre Sócrates y Voltaire; que la carroza versa-

lesca se parece mucho al primer carro de la India, y Robinson Crusoe a Ulises; que hemos vivido como robinsones durante diez mil años, y que estamos a punto de salir del neolítico. ¿Qué distancia hay entre la carroza y el cohete interplanetario? La que se quiera, pero vertiginosa. ¿Y entre Voltaire y Sartre? Mínima. No creo que este desequilibrio pueda durar mucho tiempo, pues no nos queda más remedio que adaptarnos al arado atómico. «No está muy lejano el día en que nuestra sociedad parecerá tan bárbara como la de los antropófagos» (Duché). ¿No será este desequilibrio en donde puede residir la tesis del discurso de Fueyo Alvarez?

Sabemos que en tiempos pasados, los historiadores se ocupaban fundamentalmente de reyes y estadistas, de brillantes caudillos y de expediciones militares. Hoy en día, la investigación histórica se ha ramificado, prestando atención a todos los aspectos de la sociedad: economía, cuestiones sociales, religión, cultura, ciencia, etc. Ya está superada la época de las leyendas y crónicas. A principios del siglo xx el alemán Ranke inició la «investigación objetiva de la historia». Nadie puede impedir al historiador que dé su visión personal del desarrollo de una serie de hechos, pero como hombre de ciencia está obligado a distinguir bien entre lo que de verdad «sabe» y lo que simplemente «cree saber». Para Ranke, la misión del historiador no es enjuiciar el pasado, sino descubrir «cómo fue realmente».

El arranque del discurso del profesor Fueyo Alvarez se encuentra en la frase que Maz Picard le dijo a Gabriel Marcel: «Estoy convencido de que estamos llegando al término de la Historia. Es probable que muchos entre nosotros, sean testigos del acontecimiento apocalíptico que marcará el desenlace.» Y Jesús Fueyo —como dice Manuel Fraga en el discurso de contestación— ha bus-

cado con seria honestidad en el piélagos profundo de las preocupaciones del hombre de hoy.

El discurso, después de una breve salutación, consta de cuatro partes: I) Introducción; II) Idea y conciencia de la Historia; III) La Historia como dialéctica de la razón, y IV) El ocaso de la Historia. En el discurso impreso se añade una parte más: las notas bibliográficas, en las cuales, vemos la cantidad y calidad de los textos que ha empleado Fueyo Alvarez para apoyar sus opiniones al *Eclipse de la Historia*. En ellas circulan: Zubiri, G. Marcel, R. Aron, Huizinga, Dilthey, Spencer, Jünger, P. Hazard, Châtelet, Ernst Bloch, Benoit, etc.

Para el profesor Fueyo, el siglo xx, «en sus bien entendidos límites históricos, marca la ruptura o el eclipse de la Historia». (Teniendo en cuenta que, el «verdadero» siglo xx, comienza con la revolución de 1848 y concluye en 1945, como dimensión temporal de relativo sentido histórico.) Este eclipse es debido, primeramente a un proceso creciente de «ideologización» de la Historia (hay

siempre una expropiación nacionalista del internacionalismo como hay una expropiación imperialista del universalismo) que ha erosionado por completo la objetividad histórica; y de otro lado está la «aceleración histórica» («la Historia no puede ya pautarse por siglos, al modo que lo hacía la mentalidad histórica clásica»).

Vario, difuso, grave, es el tema, objeto del profundo análisis del profesor Fueyo quien con su estudio da una muestra más de su omnicompreensiva actitud frente a las ciencias del espíritu, hasta el punto de poder ser un ensayo sobre la fenomenología de nuestro tiempo, el hombre y el tiempo: «La decadencia de la Historia para el hombre contemporáneo es, en primerísimo lugar, un producto de la angustiada e irresponsable, incluso frívola, «ahistoricidad de su existencia». El hombre contemporáneo, está tan agobiado por el tiempo, es tan biológicamente crónico, que está dejando de ser, con el eclipse de la Historia, un ente de conciencia histórica».

Tomás Zamora

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente del Consejo Asesor: LUIS SÁNCHEZ AGESTA

COMITE DE DIRECCION

Francisco Murillo Ferrol, Manuel Aragón Reyes, Carlos Alba Tercedor, Francisco Rubio Llorente, Eduardo García de Enterría, Pedro de Vega García e Ignacio de Otto y Pardo.

Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del vol. II, núm. 4 (enero-abril 1982)

Estudios:

- MAURO CAPPELLETTI: *El Tribunal Constitucional en el sistema político italiano; sus relaciones con el ordenamiento comunitario europeo.*
FRANCISCO RUBIO LLORENTE: *La jurisdicción constitucional en España.*
SANTIAGO VARELA: *La idea del deber constitucional.*

Jurisprudencia (Estudios y comentarios):

- ALVARO RODRÍGUEZ-BEREJO: *Ley de presupuestos y constitucionalidad.*
LUIS PRIETO SANCHÍS: *La jurisprudencia constitucional y el problema de las sanciones administrativas en el Estado de Derecho.*
FERNANDO SAINZ MORENO: *El derecho de asilo en la República Federal Alemana (en torno a la resolución del Tribunal Constitucional de 25 de febrero de 1981 y 30 de junio de 1981).*
ENRIQUE ALONSO GARCÍA: *Los «welfare rights» y la libertad parlamentaria de ordenación del gasto público: la lucha entre dos principios constitucionales de política socioeconómica (comentarios a la jurisprudencia del Tribunal Supremo norteamericano).*

Crónica informativa. Crónica parlamentaria. Crítica de libros. Reseña bibliográfica.

PRECIOS 1982

Número suelto España	Número suelto Extranjero	Suscripción anual		
		España	Portugal, Iberoamérica y Filipinas	Otros países
600 ptas.	9 \$	1.500 ptas.	24 \$	25 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel Alonso Olea, Juan Ignacio Bermejo Gironés (+), José María Boquera Oliver, Antonio Carro Martínez, Manuel F. Clavero Arévalo, Rafael Entrena Cuesta, Tomás Ramón Fernández Rodríguez, Fernando Garrido Falla, Jesús González Pérez, Ramón Martín Mateo, Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Alejandro Nieto, José Ramón Parada Vázquez, Manuel Pérez Olea, Fernando Sainz de Bujanda, Juan A. Santamaría Pastor, José Luis Villar Palasí

Secretario: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del núm. 96 (septiembre-diciembre 1981)

In memoriam: Juan Ignacio Bermejo Gironés (+).

Estudios:

- R. MARTÍN MATEO: «La protección de las zonas húmedas en el ordenamiento español».
- F. LÓPEZ RAMÓN: «Consideraciones sobre el régimen jurídico de las marismas».
- M. BASSOLS COMA y J. M. SERRANO ALBERCA: «El artículo 149 de la Constitución en relación con el artículo 150.2: análisis de la delegación en materia de competencias estatales exclusivas».
- L. ORTEGA: «La función pública en el ordenamiento histórico italiano».
- J. L. LÓPEZ MUÑIZ: «Concepto de Administración pública en la Ley de lo Contencioso tras la Constitución de 1978».

Jurisprudencia:

I. Comentarios monográficos:

- J. M. REYES MONTERREAL: «El principio de economía procesal en la jurisdicción contencioso-administrativa».
- J. L. PIÑAR MAÑAS: «De nuevo en torno al carácter indispensable o no de la provincia».
- J. PEMÁN GAVÍN: «La "exacción transitoria reguladora del precio" de productos determinados en la jurisprudencia del Tribunal Supremo».

II. Notas:

- Contencioso-administrativo: A) *En general* (T. FONT I LLOVET y J. TORRÓS MÀS); B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

Crónica administrativa. Bibliografía.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.850 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	28 \$
Otros países	29 \$
Número suelto para España	800 ptas.
Número suelto para extranjero	11 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

CONSEJO DE REDACCION

Director: MANUEL MEDINA ORTEGA

Mariano Aguilar Navarro, Emillo Beladiez, Eduardo Blanco, Juan Antonio Carrillo, Félix Fernández-Shaw, Fernando Frade, Julio González, José María Jover, Enrique Manera, Luis Mariñas, Roberto Mesa, Tomás Mestre, Fernando Murillo, José Antonio Pastor, Román Perpiñá, Leandro Rubio García, Javier Rupérez, Fernando de Salas, José Luis Sampedro, Antonio Truyol, José Antonio Varela, Angel Viñas

Secretario general: JULIO COLA ALBERICH

EQUIPO DE REDACCION

Francisco Aldecoa, Celestino del Arenal, Pedro Burgos, Rafael Calduch, Maribel Castañón, Fanny Castro-Riá, María Victoria López-Cordón, Andrés Fink, Senén Florensa, Elena Flores, José Antonio García, Stefan Glejdura, Carlos Jiménez Piernas, Fernando Mariño, Antonio Marquina, José Urbano Martínez

Sumario del vol. 3, núm. 1 (enero-marzo 1982)

Estudios:

- «La política exterior en la España democrática», por ROBERTO MESA.
- «The Mediterranean in American Foreign Policy», por CIRO ELLIOT ZOPPO.
- «Cancún: ¿puerta entreabierta para las relaciones Norte-Sur?», por ROMÁN PERPIÑÁ.

Notas:

- «La entrevista Calvo Sotelo-Margaret Thatcher, fin e inicio de un proceso en Gibraltar», por ANTONIO MARQUINA BARRIO.
- «El proceso de integración de España en la OTAN», por FERNANDO DE SALAS LÓPEZ.
- «El Estado israelí y la lucha por su supervivencia», por FERNANDO FRADE.
- «El apoderamiento de la patrullera iraní *Tabarzin* en el mar territorial español: un caso de insurgencia», por CARLOS JIMÉNEZ PIERNAS.
- «Historia de las relaciones de los países afroasiáticos. Notas bibliográficas», por JOSÉ E. MARTÍNEZ CARRERAS.
- «Los países socialistas en 1979. Parte segunda», por STEFAN GLEJDURA.
- «Crónica parlamentaria de Asuntos Exteriores», por FRANCISCO ALDECOA, ISABEL CASTAÑO GARCÍA y ELENA FLORES VALENCIA.
- «Diario de acontecimientos referentes a España», por JULIO COLA ALBERICH.
- «Diario de acontecimientos internacionales», por MARÍA SENDAGORTA.

Recensiones. Revistas.

Documentación, por CARLOS JIMÉNEZ PIERNAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

Número suelto	Número suelto (extranjero)	España	Portugal, Iberoamérica, Filipinas	Otros países
500 ptas.	9 \$	1.500 ptas.	23 \$	24 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - MADRID-13 (España)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO GARCÍA, José María ALVAREZ DE MIRANDA, Efrén BORRAJO DACRUZ, Miguel FAGOAGA, Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, Alfredo MONTOYA MELGAR, Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando SUÁREZ GONZÁLEZ, José Antonio UCELAY DE MONTERO, Luis Enrique DE LA VILLA

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del núm. 133 (enero-marzo 1982)

ENSAYOS:

Narciso Paz Canalejo: *La cooperativa como superación del esquema clásico de las relaciones laborales: los socios de trabajo y las cooperativas de producción ante la reforma legislativa.*

Francisco Pérez Amorós: *El trabajador como sujeto del derecho del trabajo español. (Su concepto legal y su emplazamiento en el estudio del Derecho del Trabajo).*

Germán Prieto Escudero: *Los indicadores en la medición de niveles de bienestar social.*

CRONICAS:

Crónica nacional, por Luis Langa García.

Crónica internacional, por Miguel Fagoaga.

Actividades de la OIT, por Carmen Fernández.

JURISPRUDENCIA SOCIAL

RECENSIONES

REVISTA DE REVISTAS

Precios de suscripción anual

España	1.500 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	23 \$
Otros países	24 \$
Número suelto: extranjero	9 \$
» » España	500 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Director: RICARDO CALLE SAIZ

CONSEJO DE REDACCION

Carlos Agulló Campos-Herrero, César Albiñana García-Quintana, Enrique Ballesteros Pareja, José María Beascochea Arizeta, Lucas Beltrán Flores, Ramiro Campos Nordmann, Carlos Campoy García, Francisco Domínguez del Brío, Manuel Fuentes Irurozqui, José González Paz, José Isbert Soriano, Julio Jiménez Gil, Teodoro López Cuesta, Manuel Martín Lobo, Gonzalo Pérez de Armiñán, José Luis Pérez de Ayala, Andrés Suárez Suárez.

Sumario del núm. 90 (enero-abril 1982)

Artículos:

RICARDO CALLE SAIZ y JOAQUÍN PI ANGUITA: *El mercado de tabaco no elaborado en la CEE y en España: un análisis comparativo.*

FRANCISCO GÓMEZ MARTOS: *La reestructuración sectorial como eje de la política industrial ante el proceso de integración en la CEE.*

DIEGO SUCH, MARTÍN SEVILLA y J. A. MANTECA: *La distribución de funciones entre la política económica estatal y local. Algunas precisiones metodológicas.*

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO: *Funciones y límites de las empresas públicas en una economía desarrollada.*

JESÚS HUERTA SOTO: *Método y crisis en la ciencia económica.*

J. A. DOMÍNGUEZ MACHUCA y S. DURBÁN OLIVA: *La tasa real de reinversión de los flujos netos de caja generados en los proyectos de inversión.*

J. A. CAÑAS MADUENO y T. DE HARO GIMÉNEZ: *La gestión de «stocks» en un contexto de incertidumbre.*

VICENTE CABALLER MELLADO: *Aspectos económicos de las altas y bajas de los socios en las cooperativas agrarias.*

Reseña de publicaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.100 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	18 \$
Otros países	19 \$
Número suelto: España	500 ptas.
» » extranjero	7 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO
Secretario: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS

Sumario del vol. 9, núm. 1 (enero-abril 1982)

ESTUDIOS

Antonio Ortiz Arce: *El régimen jurídico de los trabajadores fronterizos en el marco de las Comunidades Europeas.*

Vicente Parajón: *Política industrial europea.*

NOTAS

Juan Antonio Carrillo Salcedo: *El proyecto de protocolo adicional número 6 al Convenio Europeo de Derechos Humanos.*

Enrique González Sánchez: *Las negociaciones para la adhesión de España a las Comunidades Europeas: septiembre 1980-diciembre 1981.*

Jorge Pueyo Losa: *Las regiones insulares en el contexto europeo: cooperación e iniciativa.*

CRÓNICAS

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFÍA

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	1.300 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	21 \$
Otros países	22 \$
Número suelto: España	600 ptas.
> > extranjero	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

REVISTA DE DERECHO POLITICO U.N.E.D.

(Trimestral)

Director: OSCAR ALZAGA VILLAAMIL
Subdirectores: ANTONIO TORRES DEL MORAL y MANUEL GONZALO
Secretario: FAUSTINO FERNÁNDEZ-MIRANDA

Sumario del núm. 14 (verano 1982)

ESTUDIOS

Antonio Torres del Moral: *Crisis del mandato representativo en el Estado de partidos.*

José Antonio Souto Paz: *La Comisión Asesora de Libertad Religiosa.*

Ramón Punset: *La iniciativa legislativa en el ordenamiento español.*

Manuel Alba Navarro: *La creación de grupos parlamentarios durante la legislatura.*

Rafael López Pintor: *Opinión pública y encuestas de opinión en España.*

NOTAS

Enrique Linde Paniagua: *El Grupo parlamentario de Acción Democrática.*

Herbert Schambeck: *Significación de la Constitución española de 1978.*

DOCUMENTACIÓN

Santiago Sánchez González: *Euskadiko Ezkerra-Izquierda para el Socialismo.*
Pilar Mellado Prado: *Congreso constituyente del Partido de Acción Democrática.*

Fernando Ollero Butler: *Elecciones generales en Irlanda.*

José María Beneyto: *Elecciones en Schleswig-Holstein y Baja Sajonia.*

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFÍA

Precios:

Suscripción anual (4 números)	1.500 ptas.
Suscripción alumnos UNED	1.000 »
Número suelto	500 »

Suscripciones:

DEPARTAMENTO DE DERECHO POLITICO
Universidad Nacional de Educación a Distancia

CIUDAD UNIVERSITARIA - MADRID-3



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: RAFAEL LÓPEZ PINTOR

CONSEJO DE REDACCION

Miguel Beltrán Villalba, José María Maravall Herrero, Ubaldo Martínez-Lázaro, Juan Salcedo Martínez, José Juan Tohária Cortés y José Ignacio Wert Ortega.

Secretario: JUAN SALCEDO MARTÍNEZ

Sumario del núm. 16 (octubre-diciembre 1981)

Estudios y notas:

- José Luis Martín Martínez: «Ensayo de tipificación de los sin opinión».
Manuel Martín Serrano: «La influencia social de la televisión: niveles de influencia».
Manuel García Ferrando: «El debate público sobre el uso de la energía nuclear».
José Enrique Rodríguez-Ibáñez: «Habermas y Parsons: la búsqueda del reencantamiento del mundo».
José Vidal-Beneyto: «Hacia una fundamentación teórica de la política cultural».
Dieter Nohlen: «La reforma de la ley electoral. Pautas para una discusión».

Crítica de libros

Informes y encuestas del C. I. S.

«Barómetros de opinión pública. Julio y septiembre de 1981».

Precios de suscripción anual

España: 1.400 pesetas (número suelto: 350 pesetas)
Extranjero: 25.00 US\$ (número suelto: 8.00 US\$)

Redacción:

Pedro Teixeira, 8-4.ª - MADRID-20 (España). Teléf. 456 12 61

Suscripciones y distribución:

ITACA, S. A. Distribuciones Editoriales

López de Hoyos, 141 - MADRID-12 (España). Teléf. 416 66 00

REVUE POLITIQUE ET PARLEMENTAIRE

Sommaire du n.º 894 (septiembre-octubre 1981)

La tribune du parlementaire

«Le rôle de l'opposition», par François Léotard.

Cronique

«Le point sur l'économie», par Alfred Sauvy.

— «Quel changements dans l'information», par Serge Bauman.

— «Après la dévaluation du franc: la reprise économique sur le fil», par Jean Marchand.

Bonnes feuilles

«Le double compromis», par Jacques Delors.

— «Les perplexités de Milton Friedman ou comment expliquer ces taux d'intérêt», par Jacques Riboud.

— «L'arme des taux d'intérêt est-elle efficace pour protéger le franc», par Gilles Nancy.

— «Alliances incompatibles», par Charles Zorgbibe.

Libre opinion

«23 ans de justice», par François Sarda.

Urbanisme

«Assurer la cohérence entre urbanisme réglementaire et urbanisme opérationnel», par Vicent Renard et Richard Trapitzine.

— *Le memento parlementaire*

Rédaction et administration

17 Avenue Gourgaud 75017 Paris. Tél. 267 05 43

Directeur: GUY PLANADEVALL

Rédacteur en Chef: MARIO GUASTONI

Prix de l'abonnement 1982: France, 220 F. Etranger, 280 F.

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori: GIOVANNI MIELE - MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettore: SABINO CASSESE

Redazione della Rivista:

Via Vittoria Colonna, 40 - 00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. A. Giuffrè:

Via Statuto, 2 - 20121 Milano

Abbonamento per il 1982: Italia, L. 60.000; estero, L. 90.000

Sommario del fascicolo n.º 4 (1981)

Articoli:

- Fabio Merusi: *La posizione costituzionale della Banca centrale in Italia.*
Bruno Cherchi: *Stato d'assedio e sospensione delle libertà nei lavori dell'assemblea costituente.*
Vittorio Frosini: *I diritti umani nella società tecnologica.*
Corrado Calabrò: *L'ottemperanza come «prosecuzione» del giudizio amministrativo.*
Luigi Schiavello: *Il nucleo storico del processo contabile [Prolegomeni alla ricostruzione dogmatica].*
Antonio Carozza: *L'ente regionale di sviluppo agricolo: analisi delle funzioni.*

Resoconti stranieri:

- Lorenza Violini: *Recenti sviluppi della giurisprudenza costituzionale tedesca in materia di radiotelevisione: il ruolo dei privati e i nuovi media.*

Documenti:

- Stefania Serafini: *La biblioteca del Consiglio di Stato.*

Rivista bibliografica:

- Opere di: *Vicenzo Starace* (Antonio Cassese); *S. Ercman* (Antonio Cassese); *Lucio Contadini-Achille Meloncelli* (Daniele Bonamore); *Guido Alpa-Mario Bessone* (Marco Arato); *Guido Alpa-Mario Bessone* (Tomaso Galletto).
Note bibliografiche a cura di Roberta Ansaldo, Antonio Cassese, Vito Gallotta, Sergio Mattarella, Giuseppe Morbidelli, Stefano Nespor.

Notizie. Libri ricevuti. Riviste ricevute.

IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE
(Fondata da BRUNO LEONI)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo N.° 4 (anno XLVI, 1981)

- Feliks Gross: *Foreign Policy Forecasting.*
Eugenio Ripepe: *Intellettuali, classe politica e consenso nel pensiero di Gaetano Mosca.*
Roberto Tumminelli: *Osservazioni di Gaetano Mosca in tema di individualismo e collettivismo.*
Gigliola Sacerdoti Mariani: *On Disraeli's Political Philosophy.*
Edward B. McLean: *Roscoe Pound on the Dangers of Administrative Absolutism.*
Arturo Colombo: *L'attività parlamentare di Antonio Graziadei.*
Silvio Beretta: *Interesse e credito nel pensiero economico di Antonio Graziadei.*
Roberto Ruffilli: *Crisi dei partiti e culture politiche in Italia.*
Lucio Ceva: *Vertici politici e militari nel 1940-1943. Interrogativi e temi d'indagine.*
Alessandra Melloni e Maria Serena Zagolin: *L'informazione durante il franchismo: fra la legge e l'infrazione.*
- Attività degli Istituti-Notiziario.*
Recensioni e segnalazioni.
Indice generale dell'annata 1981.

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Statuto 2, 20121 MILANO

Abbonamenti: Italia, lire 18.000. Ridotto studenti, lire 15.000. Estero, lire 30.000

**FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA — PAVIA (ITALIA)**

REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

(Publicación trimestral)

CONSEJO DE REDACCION

Miguel Artola Gallego, José María Blázquez Martínez, Salustiano del Campo Urbano, Juan José Castillo Alonso, Juan Díez Nicolás, María de los Angeles Durán Heras, Juan González Anleo, José Manuel González Páramo, Luis González Seara, José Jiménez Blanco, José María Jover Zamora, Juan Marcos de la Fuente, Carlos Moya Valgañón, Reyna Pastor, Antonio Perpiñá Rodríguez, José Ros Jimeno, Joseph S. Roucek, Gregorio Sánchez Meco, Eloy Terrón Abad, José Vidal Beneyto, Carmelo Viñas Mey, José Cazorla, Amando de Miguel, José A. Garmendía, Julio Carabaña, Alfonso Pérez Peñasco, Jordi Estívil, Alfonso Ortí, Eduardo Sevilla-Guzmán, Manuel Pérez-Yruela, Salvador Giner.

Directora: VALENTINA FERNÁNDEZ VARGAS. Secretario: JOSÉ VERICAT.
Redactor-jefe: JOAQUÍN ARANGO.

Segunda época. Núm. 37 (enero-marzo 1981). Tomo XXXIX

ESTUDIOS

- Jerónimo López-Salazar Pérez: «La población manchega en los siglos XVI y XVII» (1.ª parte).
Pedro Requés Velasco: «Estructura demográfica y social de las ciudades administrativas de la Meseta: La ciudad de Segovia entre 1950 y 1975».
Esteban de la Peña Martín-Ventas: «El conflicto y la función docente: Algunos aspectos de la noción de conflicto en Gérard Mendel y su repercusión en la Institución escolar».

NOTAS Y NOTICIAS

- «Crimen y castigo: Temática y estética del delincuente y la justicia en la obra literaria del anarquismo español, 1880-1913», por Lily Lituak.
«Las humanidades, ¿qué son además de valores culturales y espirituales?», por Alberto J. Leonart y Amselem.
«Informática y Ciencias Sociales». Un programa de la Fundación CITERIA, por Valentina Fernández Vargas.

BIBLIOGRAFIA

Recensiones.
Libros ingresados en la Biblioteca del Instituto Balmes.

Precios de suscripción anual

España	1.300 pesetas
Extranjero	2.000 »
Número suelto:	
España: 400 pesetas	
Extranjero: 600 pesetas	

Redacción:

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA «JAIME BALMES»

Administración:

LIBRERIA CIENTIFICA DEL C. S. I. C.

Duque de Medinaceli, 4.—MADRID-14

It is an interdisciplinary quarterly of research and writing on economics, politics, international affairs, law, history, sociology, anthropology, geography, technology and the cultures of Southern Africa.

"...the authoritative journal by southern Africans..."



JOURNAL OF
**SOUTHERN
AFRICAN
AFFAIRS**
AN INTERDISCIPLINARY
RESEARCH QUARTERLY

Please mail subscriptions
and correspondence to:

Journal of Southern African Affairs
Suite 312
2021 K Street, N.W.
Washington, D.C. 20036, U.S.A.

SUBSCRIPTION RATES:

Individuals \$20 for one year.
Libraries/Institutions \$30 for one year.
Single Issue (Vol. ____ No. ____) \$7.50 per copy.
Paid member of the Southern African Research Association (Free Copies)

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PUBLICACIONES

NOVEDADES

JOSÉ ANTONIO MARAVALL CASESNOVES: *El concepto de España en la Edad Media* (3.ª edición, 1.000 ptas.).

No es necesario subrayar la importancia de esta obra suficientemente conocida por los estudiosos y de la que el Centro de Estudios Constitucionales se honra en publicar su tercera edición. La rigurosa investigación histórica en ella acometida, el reconocido prestigio de su autor y el interés, siempre actual, del problema abordado avalan, por sí mismos, este libro que, sin duda alguna, es una de las aportaciones fundamentales al estudio del proceso de formación de nuestra nación y de los problemas de identidad y pluralismo que ese proceso comporta.

JOAQUÍN TOMÁS VILLARROYA: *Breve historia del constitucionalismo español*. (400 ptas.).

Obra ya conocida por el público, especialmente por profesores y alumnos, y que ahora el Centro de Estudios Constitucionales edita ampliada y puesta al día. Se trata, sin duda, de una exposición sumamente objetiva, sistemática y muy didáctica de nuestra historia constitucional española, en la que los problemas políticos y jurídicos que la jalonan están estudiados con gran precisión y, al mismo tiempo, expuestos con un lenguaje perfectamente claro y asequible.

ULTIMAS PUBLICACIONES

- ANGEL GARRORENA: *El lugar de la Ley en la Constitución*. 400 ptas.
- FERNANDO GARRIDO, BAENA ALCÁZAR, ENTRENA CUESTA: *La Administración en la Constitución*. 300 ptas.
- EUSEBIO FERNÁNDEZ GARCÍA: *Marxismo y positivismo en el socialismo español*. 800 ptas.
- LUCIANO PAREJO: *La regla de prevalencia del derecho estatal sobre el regional*. 300 ptas.
- ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*. 3.ª edición bilingüe. Introducción, traducción y notas de Julián Marías. 500 ptas.
- PLATÓN: *La República* (3 tomos). 3.ª edición bilingüe. Introducción, traducción y notas de J. M. Pabón y Fernández Galiano. 1.500 ptas.
- PLATÓN: *El político*. 2.ª edición bilingüe. Introducción, traducción y notas de A. González Laso y J. M. Pabón. 500 ptas.
- J. DE MARIANA: *La dignidad real y la educación del rey*. Introducción y traducción de L. Sánchez Agesta. 850 ptas.
- G. BARREIRO: *Diligencia y negligencia en el cumplimiento de la prestación del trabajador*. 600 ptas.
- Legislación política española*. Reimpresión de la 1.ª edición. Edición preparada por F. Rubio Llorente, M. Aragón y R. Blanco. 800 ptas.
- MANUEL ALONSO OLEA y otros: *Derecho del trabajo y de la seguridad social en la Constitución*. 900 ptas.
- JOAQUÍN ABELLÁN: *El pensamiento político de Guillermo von Humboldt*. 800 ptas.
- DIETER NOHLEN: *Sistemas electorales en el mundo*. Introducción, traducción y notas de Ramón García Cotarelo.
- HENRY SAINT SIMON: *El nuevo cristianismo*. Introducción, traducción y notas de Pedro Bravo Gala. 225 ptas.
- FRANCOIS GUIZOT: *De la democracia en Francia*. Introducción, traducción y notas de Dalmacio Negro Pavón. 650 ptas.
- AGUSTÍN DE ARGÜELLES: *Discurso preliminar a la Constitución de 1812*. Estudio preliminar de Luis Sánchez Agesta. 400 ptas.
- VON STEIN: *Movimientos sociales y monarquía*. 2.ª edición. Traducción de Enrique Tierno Galván. Prólogo de L. Díez del Corral. 700 ptas.
- MARTÍN BASSOLS COMA: *La jurisprudencia del Tribunal de Garantías Constitucionales de la II República*.
- ENRIQUE GÓMEZ ARBOLEYA: *Historia de la estructura y del pensamiento social*. 775 ptas.

VOLUMENES EN PREPARACION

- PETER HÄBERLE: *La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales.*
- NIKLAS LUHMANN: *Sistema jurídico y dogmática jurídica.*
- R. SMEND: *Constitución y Derecho constitucional.*
- L. PRIETO SANCHÍS: *Los derechos humanos en la Constitución española.*
- H. F. PITKIN: *Wittgenstein y la justicia.*
- LUIS SÁNCHEZ AGESTA: *Historia del constitucionalismo español* (4.ª edición).
- J. H. ELY: *Democracia y falta de confianza (Una teoría del judicial review).*
- J. J. ROUSSEAU: *Opúsculos sobre la paz perpetua.*
- QUESNEY: *El derecho natural y el tableau economique.*
- DAVID HUME: *Ensayos políticos* (2.ª edición).
- ALTHUSIUS: *La política.*
- CAMPANELLA: *La Monarquía hispánica.*
- VÍCTOR FAIREN: *El Defensor del Pueblo.*
- JOAQUÍN FRANCISCO PACHECO: *Leciones de Derecho constitucional.*
- J. DONOSO CORTÉS: *Lecciones de Derecho político.*
- A. ALCÁLA GALIANO: *Lecciones de Derecho político constitucional.*
- RAMÓN SALAS: *Lecciones de Derecho político.*
- SALUSTIANO DE DIOS: *El Consejo Real.*
- J. L. BERMEJO: *Estudios sobre la administración española en el siglo XVIII.*
- JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ: *Bibliografía de Derecho político, 1939-1981.*
- Anuario Político Español 1981.*
- Legislación política española* (2.ª edición).

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación bimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Publicación trimestral

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Publicación trimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Publicación cuatrimestral

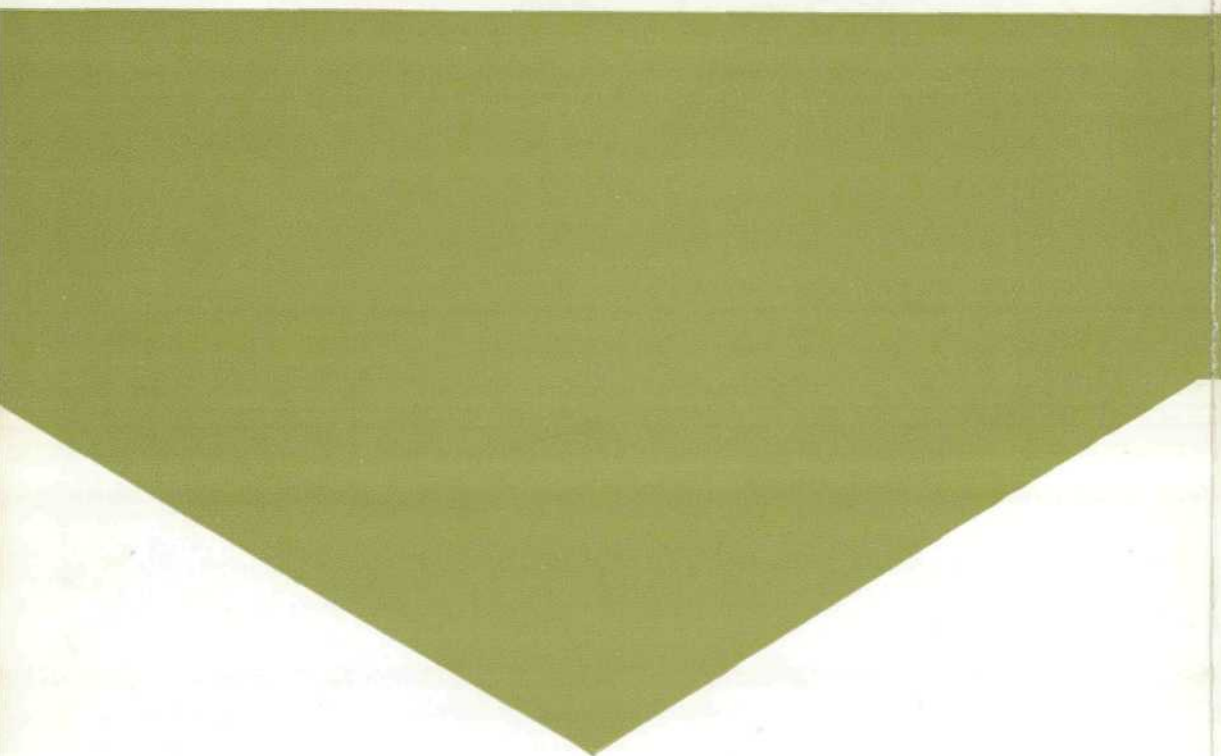
REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Publicación cuatrimestral

Edición y distribución:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
MADRID-13 (España)



400 pesetas